

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de Septiembre del dos mil trece (2013).

Radicado	050012331 000 2006 02018 00
Demandante	TERESA BEDOYA DE LOPEZ Y OTROS
Demandado	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y OTROS
Acción	Reparación directa
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 17 de junio de 2013 obrante a folios 1167- 1180 del expediente, ADICIONÓ Y CONFIRMÓ EN SUS DEMÁS PARTES la sentencia proferida en esta instancia que data de 31 de Enero de 2012.

Como quiera que el Tribunal Administrativo de Antioquia solo remitió copia de la providencia proferida en segunda instancia a EPM, y adicionalmente no remitió copias de la sentencia proferida en esta instancia, ejecutoriado el presente auto se remitirá copia autentica de la misma, a las entidades demandadas y al Procurador Regional de Antioquia, así como copia de la sentencia de segunda instancia a las demás entidades condenadas; conforme lo preceptuado por los artículos 177 y siguientes del C.C.A., vigentes para la época de proferida la sentencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo